



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN JOSE NANACAMILPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/0668/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFT/R/1133/2019

Bitácora:
29/G1-0152/04/19

Lugar:
Tlaxcala

Fecha:
02 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,054.450 Metros cúbicos rollo	95	1565	1659	21228699	21228793
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 184.530 Metros cúbicos rollo	18	1660	1677	21228794	21228811
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 67.900 Metros cúbicos rollo	6	1678	1683	21228812	21228817
Ejido San José Nanacamilpa, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.300 Metros cúbicos rollo	2	1684	1685	21228818	21228819

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE



DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Folio:

DFT/R/1133/2019

C.c.e.p. Lic. Ricardo Heredia Campuzano. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.


EFC/HG/RGM

Bitácora:

29/G1-0152/04/19

Lugar:

Tlaxcala

Fecha:

02 de Mayo de 2019

